



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162 MADRID NÚMERO 24

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 557 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl Pradales Iglesias, contra la empresa “Ufano, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado el siguiente auto de desistimiento:

Diligencia.—En Madrid, a 30 de noviembre de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que llamado varias veces por el agente judicial, siendo las nueve y cuarenta horas y no obstante estar citado en forma legal, no comparece el actor, sí la parte demandada Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Mutua Fremap”, para asistir a los actos de conciliación y, en su caso, juicio señalados para el día de hoy a las nueve y veinte horas.—
Doy fe.

Auto

En Madrid, a 30 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Procede tener a la parte actora por desistida del presente procedimiento.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ufano, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.406/10)